



Factura: 003-002-000127687

20191701004P00943

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20191701004P00943	
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE FEBRERO DEL 2019, (15:05)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Persona	IMPREXCOM CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC
			17908423550
			ECUATORIA
			NA
			CEDEnte
			MARCO ANTONIO GONZALEZ ANDRADE
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Persona	GONZALEZ REINOSO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			1718823402
			ECUATORIA
			NA
			CESSIONARIO(A)
Natural	GONZALEZ ANDRADE MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			1704336302
			ECUATORIA
			NA
			CESSIONARIO(A)
UBICACION			
Provincia	Cantón	Parroquia	
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		360.00	

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1no

No. ESCRITURA: 20191701004P00943
No. FACTURA: 003-002-000127687

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA
PROMOTORA ARMENIAN EMPIRE PROMOEPIRE CIA. LTDA.

A FAVOR DE

DAVID ANTONIO GONZÁLEZ REINOSO

MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ANDRADE

DI: 2 COPIAS + 1
CUANTIA: 360.000

** J.J.R **

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, ante mi Doctor Rómulo José Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura cesión de participaciones, por una parte MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ANDRADE, casado, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de Gerente y como tal representante legal de IMPREXCOM CIA. LTDA., portador de la cedula de ciudadanía



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo G.
Notario

1 número 1704336302, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación
2 Empresario, quien indica que su domicilio está ubicado en la Armenia,
3 calles Jorge Icaza N10-580 e Ismael Solís, de la parroquia Conocoto,
4 cantón Quito, número de teléfono 026055646 y correo electrónico:
5 magonzalez@imprexcom.com; a quien para efectos de este contrato de le
6 denominará CEDENTE / CESIONARIO; y, por otra parte, el señor DAVID
7 ANTONIO GONZALEZ REINOSO, por sus propios y personales derechos,
8 portador de la cedula de ciudadanía número 1718823402, de estado civil
9 casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero, quien indica
10 que su domicilio está ubicado en la Armenia, calles Vicente Solano N10-
11 264 y Charles Darwin, de la parroquia Conocoto, cantón Quito, número de
12 teléfono 026055646 y correo electrónico dgonzalez@imprexcom.com, a
13 quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le
14 denominará CESIONARIO. Los comparecientes declaran ser de
15 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de profesión Ingenieros,
16 domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles en
17 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy
18 fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas
19 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura
20 como documentos habilitantes y autorizado por los comparecientes para
21 descargar el Certificado Electrónico de Datos de Identidad del Sistema
22 Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil. Advertidos los
23 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
24 escritura; así como examinados que fue en forma aislada y separada de
25 que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
26 temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
27 pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
28 públicas a su cargo sírvase insertar una de CESION DE

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



1 PARTICIPACIONES al siguiente tenor: CLAUSULA PRIMERA
2 COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente
3 escritura pública de cesión de participaciones, por una parte MARCO
4 ANTONIO GONZALEZ ANDRADE, casado, por sus propios y personales
5 derechos; y, en calidad de Gerente y como tal representante legal de
6 IMPREXCOM CIA. LTDA., portador de la cedula de ciudadanía número
7 1704336302, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación Empresario, quien
8 indica que su domicilio está ubicado en la Armenia, calles Jorge Icaza N10-
9 580 e Ismael Solís, de la parroquia Conocoto, cantón Quito, número de
10 teléfono 0260555646 y correo electrónico magonzalez@imprexcom.com; a
11 quien para efectos de este contrato de le denominará CEDENTE /
12 CESIONARIO; y, por otra parte, el señor DAVID ANTONIO GONZALEZ
13 REINOSO, por sus propios y personales derechos, portador de la cedula
14 de ciudadanía número 1718823402, de estado civil casado, de
15 nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero, quien indica que su
16 domicilio está ubicado en la Armenia, calles Vicente Solano N10-264 y
17 Charles Darwin, de la parroquia Conocoto, cantón Quito, número de
18 teléfono 0260555646 y correo electrónico dgonzalez@imprexcom.com, a
19 quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le
20 denominará CESIONARIO. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
21 a) Promotora Armenian Empire PROMOEMPIRE CIA, LTDA, se constituyó
22 mediante escritura pública celebrada día veinte y tres de septiembre del
23 dos mil catorce, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Doctora Paola
24 Delgado Loor, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el tres de
25 octubre de dos mil catorce; b) La compañía está conformada por los socios
26 IMPREXCOM CIA. LTDA., con trescientas sesenta 360 participaciones de
27 un valor nominal de un dólar cada una, teniendo por tanto el noventa por
28 ciento a su favor; y, MARCO ANTONIO GONZALEZ ANDRADE con

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
 Dr. Rómulo José Pallo Q.
 Notario

1 cuarenta 40 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una,
 2 teniendo por tanto el diez por ciento a su favor; c) En Junta General
 3 Extraordinaria Universal de Socios de IMPREXCOM CIA. LTDA., celebrada
 4 en el catorce de enero de dos mil diecinueve, se resolvió por unanimidad
 5 que de las trescientas sesenta 360 participaciones que tiene en
 6 PROMOTORA ARMENIAN EMPIRE PROMOEEMPIRE CIA. LTDA., a
 7 través de su representante legal, ceda por una parte a favor del señor
 8 MARCO ANTONIO GONZALEZ ANDRADE, por sus propios derechos,
 9 trecientas veinte participaciones y por otra parte cuarenta participaciones a
 10 favor de DAVID ANTONIO GONZALEZ REINOSO que es el nuevo socio
 11 de la compañía; estos hechos son admitidos por unanimidad de cien por
 12 ciento del capital social de socios de Promotora Armenian Empire
 13 PROMOEEMPIRE CIA. LTDA, según obra del Acta de Junta General
 14 Extraordinaria Universal de socios de la compañía limitada promotora
 15 Armenian Empire Promoeempire Cia Ltda., de 16 de enero de 2019.

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
IMPREXCOM CIA. LTDA.	320	MARCO ANTONIO GONZALEZ ANDRADE
IMPREXCOM CIA. LTDA.	40	DAVID ANTONIO GONZALEZ REINOSO
TOTAL	360	



1 CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos
2 antecedentes el representante legal de IMPREXCOM CIA. LTDA., CEDE las

3 trescientas veinte participaciones a favor de Marco Antonio Gonzalez
4 Andrade, por sus propios derechos, y por otra parte cuarenta participaciones
5 a favor de DAVID ANTONIO GONZALEZ REINOSO, por sus propios
6 derechos, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de
7 Norteamérica cada una que mantienen en la compañía Promotora Armenian
8 Empire PROMOEMPIRE CIA. LTDA., cesión que incluye todos los derechos
9 que estas puedan tener o haber adquirido, otorgando todos los privilegios y
10 derechos de las mismas a favor de los Cesionarios. En virtud de la cesión
11 realizada de acuerdo a este instrumento, la integración del capital social de
12 la compañía Promotora Armenian Empire PROMOEMPIRE CIA. LTDA.,
13 queda de la siguiente manera:

Socios	Capital	Participaciones		TOTAL
		No. de	Porcentaje	
MARCO ANTONIO GONZALEZ ANDRADE	\$ 360	360	90,00%	400
DAVID ANTONIO GONZALEZ REINOSO	\$ 40	40	10%	400
			100%	

14 De conformidad con lo establece el artículo ciento trece de la Ley de
15 Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación
16 emitidos por la compañía Promotora Armenian Empire PROMOEMPIRE
17 CIA. LTDA., a favor de la Cedente, debiendo para el efecto emitirse nuevos

1 certificados de aportación a favor de los Cesionario por las participaciones
2 cedidas mediante el presente instrumento. CLAUSULA CUARTA.-
3 CUANTIA.- Por su parte los Cesionarios señor MARCO ANTONIO
4 GONZALEZ ANDRADE y el señor DAVID ANTONIO GONZALEZ
5 REINOSO, aceptan la cesión de las participaciones realizadas a su favor y
6 pagan la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica;
7 respectivamente y en ese orden; es decir la suma de trescientos veinte y
8 cuarenta dolares de los Estados Unidos de Norteamérica, respectivamente,
9 valores que recibe la Cedente a la firma de la presente cesión, en dinero
10 efectivo, de contado y en moneda de curso legal, mismo que proviene del
11 nuestro trabajo y que es de origen lícito; los contratantes declaran que no
12 tendrá reclamo alguno que formular por ningún concepto relacionado con las
13 participaciones que hoy se ceden. CLAUSULA QUINTA: INSCRIPCION.-
14 Las partes de mutuo acuerdo están autorizadas para realizar los trámites
15 necesarios para el registro de la transferencia de estas participaciones, en
16 los organismos públicos y ante la compañía, especialmente en el Registro
17 Mercantil, del cantón al que obedezcan sus actividades.- CLAUSULA
18 SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan en todas sus partes
19 el contenido del presente contrato, por cuanto es la expresión de su voluntad
20 y porque convienen a sus respectivos intereses. CLAUSULA SEPTIMA:
21 CLAUSULA DOMICILIO.- En caso de controversia a causa de este contrato,
22 las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quito, renuncian fuero y se
23 someten a la Ley de Mediación y Arbitraje, ante la Cámara de Comercio de
24 Quito.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la
25 misma que se encuentra firmada por el Doctor Fernando Real Ortiz,
26 abogado con Matrícula Profesional número siete mil novecientos cuarenta y
27 cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y
28 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Lito Pallo Q.
Notario



1 que el caso requiriere; y leída que les fue por mí el Notario, a los
2 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y
3 firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria
4 la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

MARCO ANTONIO GONZALEZ ANDRADE

C.C.: 1304356302

DAVID ANTONIO GONZALEZ REINOSO

C.C.: 1313823402



DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se levantó. En..... (Firma)

Quito a 06 FEB 2019

MSA. RÓMULO JOSÉ LLO LLLO

NOTARIO CUARTO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

LEY DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2015

CNE

028 - 367

1718823402

CELESTIA

GONZALEZ REINOSO DAVID ANTONIO

APellidos y Nombres

PROVINCIA QUITO

CANTÓN QUITO

PARROQUIA CONOCOTO

ZONA:

CIRCUNSCRIPCIÓN:

13-09-2017

1718823402

028

1718823402

13-09-2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE

Ciudadanía

Apellidos y Nombres

GONZALEZ REINOSO DAVID ANTONIO

Lugar de nacimiento

PICHINCHA

QUITO

CHUAPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO

1987-05-08

NACIONALIDAD

EQUATORIANA

SEXO

HOMBRE

ESTADO CIVIL

CASADO

MARIA PAULINA

AYALA JARAMILLO

Nº 171882340-2

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

INGENIERO

SUPERIOR

18M 17 07 242 04 151

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-09-19

2017-09-19

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

APellidos y Nombres de la madre

REINOSO IVONNE MARIA DOLORES

APellidos y Nombres del padre

GONZALEZ MARCO ANTONIO

001403153

V234303222



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1718823402

Nombres del ciudadano: GONZALEZ REINOSO DAVID ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 8 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AYALA JARAMILLO MARIA PAULINA

Fecha de Matrimonio: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Nombres del padre: GONZALEZ MARCO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REINOSO IVONNE MARIA DOLORES

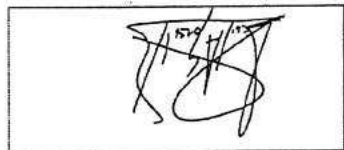
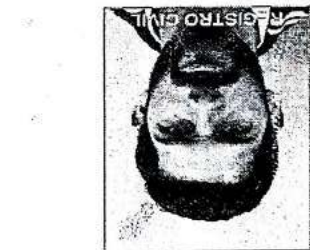
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2019

Emissor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 197-196-07203

197-196-07203



NOTARIA CANTON QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devuelve. En (fechas)

Quito a 06 FEB 2019

Msc. ROMULO JOSE LITO PALLO Q.
 NOTARIO CUARTO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2019

CNE

NUMERO 006-262
 1704336302

GONZALEZ ANDRADE MARCO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PICHINCHA
 CANTON
 ZONA: 4

PARROQUIA



Ciudadanía 1704336302-2
 GONZALEZ ANDRADE MARCO ANTONIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 21 NOVIEMBRE 1957
 010-004710022 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 1957

EDUCADOR/MARCO ANTONIO
 CASADO
 TUVIMOS M REINOSO MARCOS
 EMPLEADO
 MARIA ANDRADE
 QUITO
 10/06/2021
 10/06/2021

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704336302

Nombres del ciudadano: GONZALEZ ANDRADE MARCO ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IVONNE MARIA DOLORES REINOSO RAMOS

Fecha de Matrimonio: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nombres del padre: MARCO GONZALEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA ANDRADE

Nacionalidad: ECUATORIANA

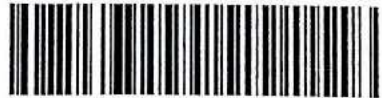
Fecha de expedición: 10 DE JUNIO DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2019

Emissor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 191-196-07220



191-196-07220

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

[Handwritten signature]



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRAMITE NÚMERO: 40854



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAIMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	31364
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10086
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPRESXCOM CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	GONZALEZ ANDRADE MARCO ANTONIO
IDENTIFICACIÓN:	1704336302
CARGO:	GERENTE
PERIODO (Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 395 DEL 14/03/1988 NOT. 1 DEL 04/01/1988 - REF. ESTAT. RM# 1782 DEL 21/07/21998 NOT. 27 DEL 07/04/1998 - SP

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARIA CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.3 de la Ley Notarial, se: Declara que la presente es igual al documento original que se me exhibió y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Quito a 06 FEB 2019
 MSc. ROBERTO JOSE LITO PALLO O
 NOTARIO CUARTO



Quito, 25 de mayo de 2017

Señor
Marco Antonio González Andrade
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **IMPRESXCOM CIA. LTDA.** llevada a cabo el 24 de mayo de 2017 resolvió reelegirle en el cargo de **GERENTE** de la compañía, por un periodo estatutario de CINCO años, o hasta que fuere legalmente reemplazado; con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el cuatro (4) de enero de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce (14) de marzo de 1988.

El estatuto social en lo referente a la duración de funciones, fue reformado en escritura otorgada el 7 de abril de 1998, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el 21 de julio del mismo año.

Si se da su aceptación, luego de lo cual se procederá a inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, toda vez que ejercerá la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,
David Antonio González Reinoso
Presidente de la Junta

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE** de la compañía **IMPRESXCOM CIA. LTDA.** Quito, 25 de mayo de 2017.

Marco Antonio González Andrade
GERENTE
CC. 1704336302

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
Razón: Se conforma con lo dispuesto en el art. 183 de la Ley Notarial, certificando que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se levantó. En
06 FEB 2019
Msc. ROBERTO JOSE LITO PALLO
NOTARIO CUARTO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC:	1790842355001
RAZON SOCIAL:	IMPREXCOM CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	IMPREXCOM CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL:	GONZALEZ ANDRADE MARCO ANTONIO
CONTADOR:	CEVALLOS CEVALLOS VERONICA DANIELA
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/03/1988
FEC. INSCRIPCION:	11/04/1988
FEC. CONSTITUCION:	14/03/1988
FECHA DE ACTUALIZACION:	08/01/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO REALIZADAS EN YACIMIENTOS DE PETROLEO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATÁN Barrio: INAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: 4430
Intersección: VILLALENGUA Edificio: BANCO AMAZONAS Piso: 5 Oficina: 505 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO
AMAZONAS Teléfono Trabajo: 022254201 Teléfono Trabajo: 022254202 Email: informacion@imprexcom.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO TRANSACCION SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

del 001 al 001

ABIERTOS:

1

CERRADOS:

0

JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

09 ENE 2015
[Handwritten signature]

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 08/01/2015 10:56:59



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1790842355001

RAZON SOCIAL:

IMPREXCOM CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT:	14/03/1988
NOMBRE COMERCIAL:	IMPREXCOM CIA. LTDA.					
ACTIVIDADES ECONOMICAS:	FEC. CIERRE:					
	FEC. REINICIO:					

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRERIA.
SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA CONSTRUCCIONES DE CENTRALES ELECTRICAS.
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA LA EXPLOTACION DE MINERA Y PETROLERA.
ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO REALIZADAS EN YACIMIENTOS DE PETROLEO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: INAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: 4430 Intersección: VILLALENGUA Referencia: JUNTO AL BANCO AMAZONAS Edificio: BANCO AMAZONAS Piso: 5 Oficina: 505 Teléfono Trabajo: 022254201 Teléfono Trabajo: 022254202 Email: informacion@imprexcom.com

NOTARIA CUARTA CANTON QUITO
Razon: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me envió a ser levanta. En (Firma)

08 FEB 2019



Msc. ROBERTO JOSÉ PALLÓ Q.
NOTARIO CUARTO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

08 ENE 2015

1402

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97, Código Tributario; Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 08/01/2015 10:56:59

Quito, 26 de febrero de 2018

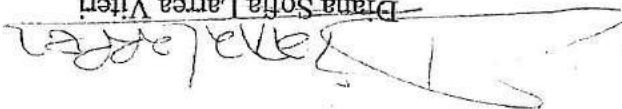
Señor
David Antonio González Reinoso
Presente.-

De mi consideración:

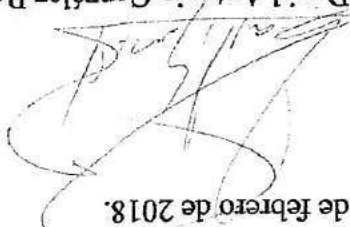
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **PROMOTORA ARMENIAN EMPIRE PROMOEPIRE CIA. LTDA.**, llevada a cabo el día de hoy 26 de febrero de 2018, resolvió designarlo como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo estatutario de TRES años, contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías, la representación legal, judicial y Extrajudicial de la compañía la representará el **GERENTE GENERAL**.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 23 de septiembre de 2014 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loo y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 03 de octubre del 2014 ante el Registro Mercantil de Quito.

Atentamente,


Diana Sofia Larrea Viteri
Secretaria AD-HOC

ACEPTO, el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PROMOTORA ARMENIAN EMPIRE PROMOEPIRE CIA. LTDA.** Quito, 26 de febrero de 2018.


David Antonio González Reinoso
GERENTE GENERAL
CC. 171882340-2

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

CONST. RM# 4098 DEL 03/10/2014 NOT. 2 DEL 23/09/2014.- DS

2. DATOS ADICIONALES:

PERIODO(Años):	3
CARGO:	GERENTE GENERAL
IDENTIFICACIÓN	1718823402
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GONZALEZ REINOSO DAVID ANTONIO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROMOTORA ARMENIAN EMPIRE PROMOEPIRE CIA. LTDA.

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NÚMERO DE REPERTORIO:	76968
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4990
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



Código: RIMRUC2018000385177
Fecha: 22/02/2018 14:38:32 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

17925356081001
PROMOTORA ARMENIAN EMPIRE PROMOEPIRE CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

PROMOEPIRE CIA. LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL:

GONZALEZ REINOSO DAVID ANTONIO

CONTADOR:

CEVALLOS CEVALLOS VERONICA DANIELA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

11/11/2014

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

22/02/2018

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: AV PORTUGAL Número: E10-20 Intersección: AV 6 DE DICIEMBRE
Editor: EDIFICIO ZYRA Piso: 0 Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO BENALCAZAR Teléfono Trabajo: 02243812 Email: agonzalez@imprexcom.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual, Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

JURISDICCIÓN

1 ZONA 91 PICHINCHA

CERRADOS

0

ABIERTOS

1

Código: RIMRUC2018000385177
Fecha: 22/02/2018 14:38:32 PM



Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: AV PORTUGAL Número: E10-20 Intersección: AV 6 DE DICIEMBRE
Referencia: FRENTE AL COLEGIO BENALCAZAR Edificio: EDIFICIO ZYRA Piso: 0 Teléfono Trabajo: 022243812 Email: agonzalez@imprexcom.com

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

NOMBRE COMERCIAL: PROMOEPIRE CIA. LTDA.

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

FEC. INICIO ACT.: 11/11/2014

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792536081001

PROMOTORA ARMENIAN EMPIRE PROMOEPIRE CIA LTDA

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



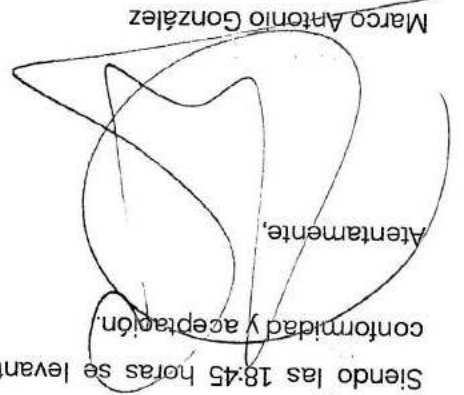
PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: Autorizar al señor Gerente que en nombre y representación de IMPREXCOM CIA LTDA, venda o ceda las participaciones de la empresa PROMOEEMPIRE Cia. Ltda., donde IMPREXCOM CIA LTDA, tiene el 90% de participaciones de un capital suscrito y pagado de cuatrocientos dólares americanos.

Toma la palabra el señor Marco Antonio González y manifiesta la necesidad de que se otorgue la autorización para que la compañía IMPREXCOM CIA LTDA, venda o ceda de manera total o parcial las participaciones que mantiene en la COMPAÑÍA LIMITADA PROMOTORA ARMENIAN EMPIRE PROMOEEMPIRE CIA LTDA.

Los socios presentes por unanimidad emiten la autorización que requiere y facultan al representante legal para proceder con la cesión o venta de participaciones de la COMPAÑÍA LIMITADA PROMOTORA ARMENIAN EMPIRE PROMOEEMPIRE CIA LTDA.

Siendo las 18:45 horas se levanta la sesión y los socios presentes suscriben el acta en señal de conformidad y aceptación.

Atentamente,



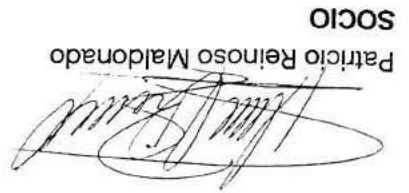
Marco Antonio González

GERENTE - PRESIDENTE DE LA JUNTA



Eduardo Vinicio González Andrade

REPRESENTANTE DE HEREDEROS DE MARCO VINICIO GONZÁLEZ

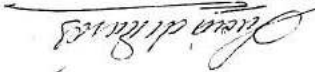


SOCIO

Patricio Reinoso Maldonado

Secretario Ad-hoc

Lucia De Quirós





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
IMPREXCOM CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los 14 días del mes de enero del año 2019, siendo las 18:00 horas, en la oficina de la compañía IMPREXCOM CIA. LTDA, ubicado en Av. Portugal E10-20 y Av. 6 de Diciembre, Edificio ZYRA oficina 1001, se reúnen los socios: MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ANDRADE, propietario de noventa y seis mil cuatrocientos treinta participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representa el 96,43% del capital suscrito y pagado, JAIME PATRICIO REINOSO MALDONADO, propietario de tres mil participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representa el 3,00%, y EDUARDO VINICIO GONZÁLEZ ANDRADE, en representación de los HEREDEROS DE MARCO VINICIO GONZÁLEZ, por sus propios derechos, propietario de quinientos setenta participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representa el 0,57% del capital pagado y suscrito de la compañía. Socios que en conjunto representan el 100% del capital suscrito y pagado, existiendo por tanto quórum legal y estatutario necesario para declarar constituida e instalada la presente Junta General Universal de Socios; quienes por unanimidad nombran presidente de la presente Junta al señor MARCO ANTONIO GONZÁLEZ y actúa como secretario Ad-hoc la Señora LUCIA DE QUIRÓS.

El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone que por secretaría se proceda a dar lectura al orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Autorizar al señor Gerente que en nombre y representación de IMPREXCOM CIA LTDA, venda o ceda las participaciones de la empresa PROMOEEMPIRE Cía. Ltda., donde IMPREXCOM CIA LTDA, tiene el 90% de participaciones de un capital suscrito y pagado de cuatrocientos dólares americanos.

Los socios, aceptan por unanimidad la celebración de la agenda y se procede al orden del día.

DESARROLLO DE LA JUNTA:

PUNTO NÚMERO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: Constatación de Quórum.-

El Presidente de la Junta, solicita realizar la constatación del Quórum, el cual se encuentra acorde al estatuto de la compañía.

Luego de legalizada dicha cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital será el siguiente:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL USD	PORCENTAJE
González Andrade Marco Antonio	360.00	90%
González Reinoso David Antonio	40.00	10%

El señor Gerente emitirá el certificado correspondiente para adjuntarlo a la escritura de cesión de participaciones en calidad de habilitante.
Siendo las dieciocho horas quince minutos se levanta la sesión y los socios presentes suscriben el acta en señal de conformidad y aceptación.

MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ANDRADE
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DAVID ANTONIO GONZÁLEZ REINOSO
SOCIO

LUCIA GONZÁLEZ
SECRETARIO AD-HOC

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LIMITADA PROMOTORA ARMENIAN EMPIRE PROMOEEMPIRE CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, el día de hoy 16 de enero del 2019, a las diecisiete horas treinta minutos, en el domicilio principal ubicado en Av. Portugal E10-20 y Av. 6 de Diciembre, Edificio ZYRA en la ciudad de Quito, y dado que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, al amparo del Artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios presentes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Se encuentra presente: el señor Marco Antonio González Andrade y la compañía IMPREXCOM CIA. LTDA., debida y legalmente representada por el señor Marco Antonio González Andrade en su calidad de Gerente, mismos que conforman el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Los socios presentes resuelven por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS para tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de parte de las participaciones del socio IMPREXCOM CIA LTDA., a favor del Sr. Marco Antonio González Andrade y el señor David Antonio González Reinoso.

2.- Admisión de nuevo socio.

Preside la sesión el señor Marco Antonio González Andrade y actúa como secretario AD-HOC la señora Lucia González.

El presidente ordena proseguir con el tratamiento de orden del día:

1.- Cesión de las participaciones del socio IMPREXCOM CIA LTDA., a favor del Sr. Marco Antonio González Andrade y al Sr. David Antonio González Reinoso.-

Toma la palabra el señor Marco Antonio González Andrade y manifiesta a la Junta que por autorización del socio IMPREXCOM CIA LTDA., procede a ceder cuarenta participaciones (40) de las trescientas sesenta (360) que posee al señor David Antonio González Reinoso y a su vez ceder las trescientos veinte participaciones (320) restantes al señor Marco Antonio González Andrade, por lo que solicita a la Junta que apruebe la cesión antes planteada y que se admita al nuevo socio.

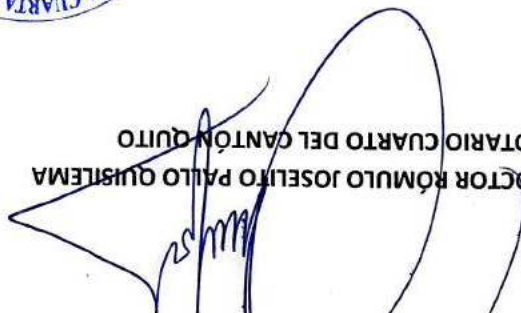
La Junta por unanimidad autoriza a los socios cedentes a suscribir la correspondiente escritura pública que contenga la cesión de las participaciones señaladas en la presente acta.

2.- Admisión de nuevo socio.- En cuanto al segundo punto del día, toma la palabra el señor Marco Antonio González Andrade y manifiesta a la Junta que se autorice para que dicha cesión sea otorgada a favor del señor David Antoni González Reinoso, quien ha demostrado interés en adquirir dichas participaciones.

Los socios presentes por unanimidad emiten la autorización que requiere a fin de proceder con la cesión de participaciones de la compañía IMPREXCOM CIA. LTDA., 40 participaciones en el capital social de la compañía a favor del señor David Antonio González Reinoso; cada participación tiene un valor de un dólar americano.

RAZÓN: Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA PROMOTORA ARMENIAN EMPIRE PROMOEEMPIRE CIA. LTDA. FAVOR DE: MARCO ANTONIO GONZALEZ ANDRADE Y DAVID ANTONIO GONZALEZ REINOSO, firmada y sellada en Quito, el mismo día de su celebración:

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISTEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la COMPAÑÍA EMPRESA PROMOTORA ARMENIAN EMPIRE PROMOEEMPIRE CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria con fecha 23 de Septiembre del 2014; tome nota de la Cesión de Participaciones de la mencionada compañía, contenida en el presente instrumento público, otorgado con fecha 6 de Febrero del 2019, en la Notaria 4ª. de este cantón.- Quito, a 13 de Febrero del 2019.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
Dr. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000109886

20191701002000421



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701002000421

FECHA:		13 DE FEBRERO DEL 2019. (12:31)
TIPO DE RAZÓN:		MARGINAL
ACTO O CONTRATO:		CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROMOTORA ARMENIAN EMPIRE PROMOEPIRE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23-09-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:		2014-17-01-02-P-0006491

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	
GONZALEZ REINOSO DAVID		POR SUS PROPIOS DERECHOS	
ANTONIO		CÉDULA	
1718823402		No. IDENTIFICACIÓN	
A FAVOR DE			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN		No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
CESION DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
06-02-2019	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	
20191701004P00942	

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

TRÁMITE NÚMERO: 13377


1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPETITORIO:	135712
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	206
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA CUARTA /QUITO /06/02/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROMOTORA ARMENIAN EMPIRE PROMOEEMPIRE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE IMPREXCOM CIA. LTDA. TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE SUS 360 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 320 A MARCO ANTONIO GONZALEZ ANDRADE Y 40 A DAVID ANTONIO GONZALEZ REINOSO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4098 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE NS4-109